



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador del acta de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO", DEL GASTO QUE CONLLEVA DICHA CONTRATACIÓN, DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en esta contratación y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, con el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "Valoración de los puestos de trabajo, actualización de la relación de puestos de trabajo y del sistema retributivo del Ayuntamiento", la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en esta contratación, así como el gasto por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y tres céntimos (2.943,93 €).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fechas 29 y 23 de junio de 2017, respectivamente, que registrarán en el contrato.

Tercero.- Solicitar oferta a las empresas Estrategia Local, S.A., Ciem Consultoría Integral de la Empresa y del Municipio, y Rodríguez Viñals, S.L., indicadas por el Área de Presidencia y Planificación, para proceder a la negociación del contrato.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL APARTADO 2.2.6 DEL ARTÍCULO 2º DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Visto nuevamente el expediente de referencia, en el que constan las propuestas del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el Pliego de Prescripciones Técnica que ha de regir en la contratación y los preceptivos informes del Área de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el error material detectado en el apartado 2.2.6 del artículo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir en la contratación del "Suministro de prendas y elementos de uniformidad para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", en sentido siguiente:

- Donde dice: "2.2.6. Pantalón de intervención: La composición será de un 54,9% de poliéster y un 45,1% de elastomultiéster".

Debe decir: "2.2.6. Pantalón de intervención: La composición será de un 47,2% de algodón, un 50,6% de poliamida y un 2,2% de elastano".

Segundo.- Ordenar la inserción del anuncio de rectificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación de referencia, en los boletines oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y abrir nuevo plazo de presentación de proposiciones desde el envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CESIÓN TEMPORAL DE DOS CUADROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL TITULADOS "PAISAJE DE LA LAGUNA" Y "PAISAJE DE LA COSTA SUR", DEL PINTOR JUAN M. RODRÍGUEZ BOTAS Y GHIRLANDA, QUE SOLICITA LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ANTOLÓGICA DEL CITADO AUTOR.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y los preceptivos informes del Área de Cultura y Patrimonio Histórico y del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la cesión temporal de dos cuadros de propiedad municipal titulados "Paisaje de La Laguna" y "Paisaje de la Costa Sur" del pintor Juan M. Rodríguez Botas y Ghirlanda, con motivo de la realización de una exposición antológica del citado autor que se realizará en las Salas de Exposiciones del Instituto de Canarias Cabrera Pinto de

esta Ciudad del 15 de septiembre al 29 de octubre de 2017 y en la Casa de Colón en Las Palmas de Gran Canaria del 22 de noviembre al 8 de enero de 2018.

Segundo.- Someter esta cesión temporal a las condiciones de obligada aceptación y cumplimiento por la Administración interesada que a continuación se indican:

1.- El régimen de uso es en depósito, para su utilización en la exposición titulada "Juan Botas Ghirlanda" teniendo que estar adecuadamente embalados para su transporte terrestre y marítimo o aéreo.

2.- El régimen económico será la gratuidad, puesto que la exposición será de acceso libre y gratuito, en las salas del Instituto Canarias Cabrera Pinto de La Laguna y la Casa de Colón de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- La garantía a prestar: dada la naturaleza de la exposición, será sin contraprestación de garantías.

4.- Ausencia de gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, con el compromiso de utilización de los dos cuadros según su naturaleza y de devolverlos en el estado en que se entregan en el momento del préstamo.

5.- En caso de ser necesaria la obtención de licencias o permisos, estos correrán a cargo del organizador de la exposición.

6.- La contratación de una póliza de seguro de los bienes en cuestión será en la modalidad clavo a clavo al objeto de garantizar la seguridad de las obras de arte mencionadas, tanto en lo referente al traslado de ida y vuelta de los cuadros (6 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018), como por el tiempo que permanezcan en la exposición entre el 15 de septiembre y 27 de octubre de 2017, en las salas del Instituto Cabrera Pinto de La Laguna; y entre el 22 de noviembre de 2017 y 8 de enero de 2018 en las salas de la Casa de Colón de Las Palmas de Gran Canaria.

7.- Se producirá la revocación unilateral de la autorización del préstamo, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público, en aquellos casos en que resulte incompatible dicha autorización con condiciones generales aprobadas con posterioridad, se produzcan daños en el dominio público, se impida su utilización para actividades de mayor interés público o se menoscabe el uso general.

8.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se reserva la facultad de inspeccionar los cuadros referenciados al objeto de garantizar que los mismos se han usado de acuerdo con los términos de la autorización.

9.- El plazo de autorización será del 6 de septiembre de 2017 al 15 de enero de 2018, no existiendo posibilidad de prórroga de dicho período.

10.- Tanto la retirada como la entrega del lienzo, vendrá precedida de la firma del acta correspondiente suscrita por técnico de la Delegación de Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento y el representante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

11.- Además de la terminación del plazo, procederá la extinción de la cesión en el caso de que no se de un uso normal al mismo, o se incumplan las condiciones a que se sujeta la cesión, asimismo en caso de inspección en la cual se observen amenazas que puedan afectar a la seguridad del bien.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON SANTIAGO MARRERO MARTÍN, EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL SALESIANA SAN JUAN BOSCO, POR OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EN C/ MARÍA AUXILIADORA.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Ordenar la devolución de fianza que, por importe de doscientos ochenta y ocho euros (288,00 €), depositó la Escuela Profesional Salesiana San Juan Bosco, con NIF R3800016B, en concepto de garantía de obras de canalización para la acometida a la red de pluviales en la C/ María Auxiliadora.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE AVAL QUE SOLICITA DON VÍCTOR PAZ COELLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SATOCÁN, S.A, POR OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LA CTRA. LA CUESTA-TACO, AVDA. DE LA TRINIDAD Y C/ BARCELONA.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Ordenar la devolución de aval que, por importe de mil doscientos euros (1.200,00 €), depositó la empresa Satocán, S.A., con N.I.F. A38232526, en concepto de garantía de obras de canalización para la acometida a la red de telecomunicaciones en la Ctra. La Cuesta-Taco, Avda. de la Trinidad y C/ Barcelona.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO OFICINAS CAMPO DE FÚTBOL OFRA" Y "POLIDEPORTIVO EL ROCÍO-CANCHA POLIDEPORTIVA, CANCHA DE BOLAS, PLAZA Y CAPILLA".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, los documentos contables expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y del Área de Obras e Infraestructuras, así como la

fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de "**CONSTRUCCIÓN DE CUATRO OFICINAS CAMPO DE FUTBOL OFRA**" y "**POLIDEPORTIVO EL ROCÍO-CANCHA POLIDEPORTIVA, CANCHA DE BOLAS, PLAZA Y CAPILLA**".

Segundo.- Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de todos aquellos actos y documentos que fueran precisos para la ejecución del mismo.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISAR, SERVICIOS SOCIALES, S.L.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes de la Unidad de Mayores y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 253/2017, de 13 de julio, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio", suscrito con fecha 30 de abril de 2008, con la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L. (CIF: B-48758890), durante el periodo de seis meses, desde el día 1 de junio hasta el día 30 de noviembre de 2017, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 2008.

Segundo.- Cuantificar el coste de la continuidad del servicio para el periodo comprendido entre el día 1 de junio y el día 30 de noviembre de 2017, en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y seis mil euros (1.686.000,00 €), sin IGIC, que al 3% reporta la cantidad de cincuenta mil quinientos ochenta euros (50.580,00 €), dando un total de un millón setecientos treinta y seis mil quinientos ochenta euros (1.736.580,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23110 2279901, RC nº de documento 12017000024589.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INFANTILES A LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES; PÉREZ SOTO Y LA VERDELLADA, SUSCRITO CON LA EMPRESA KOROIBOS, S.L.N.E.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 252/2017, de 13 de julio, de levantamiento de reparo formulado por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo denominado "Gestión y explotación del servicio público mediante concesión de los servicios educativos infantiles a la primera infancia en las Escuelas Infantiles Municipales: Pérez Soto y La Verdellada", suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, con la empresa adjudicataria Koroibos, S.L.N.E., con C.I.F. B-38939229, durante el periodo comprendido entre el día 1 de junio y el día 31 de julio de 2017, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de prestación de servicio en las Escuelas Municipales. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de noviembre de 2010.

Segundo.- Fijar el precio de ejecución de la continuidad del servicio para el periodo comprendido entre el día 1 de junio y el día 31 de julio de 2017, en la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos setenta euros con diez céntimos (49.570,10 €) sin incluir el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con noventa céntimos (3.469,90 €), lo que resulta un montante total de cincuenta y tres mil cuarenta euros (53.040,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Año 2017 (de 1 de junio a 31 de julio de 2017):

- EI PEREZ SOTO (150 23145 2279901)..... 30.884,00 €
- EI LA VERDELLADA (150 23144 2279901)..... 22.156,00 €

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN AL CIF DEL REPRESENTANTE Y GERENTE DE LA EMPRESA VISOCAN, CON LA QUE SE SUSCRIBE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR AL PAGO DEL ALQUILER A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS, DEL GRUPO DE 119 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN SAN MATÍAS.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2017, por el que se aprueba el convenio de colaboración con Visocán, y el preceptivo informe de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2017, para dejar

constancia que el C.I.F de la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocán) es A-38017851.

Segundo.- Mantener en los mismos términos el resto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2017, así como el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de junio de 2017, con la empresa de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocán), para contribuir al pago del alquiler a familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA RELATIVO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad y el preceptivo informe del Área de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el anuncio de información previa relativo al contrato de gestión del servicio público del transporte colectivo urbano de viajeros, con el contenido siguiente:

1.- Poder adjudicador

1.1.- Nombre

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

1.2.- Dirección

Calle Consistorio, nº 1, C. P. 38201- La Laguna

1.3.- Teléfono

922 60 11 00

1.4.- Web

<http://www.aytolalaguna.com/>

2.- Tipo de adjudicación

Gestión de servicios públicos

3.- Servicios y territorios potencialmente afectados por la adjudicación

3.1.- Servicios

Servicio de transporte urbano colectivo de viajeros

3.2.- Territorio

Término Municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Ordenar la publicación del mencionado anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los términos indicados por el artículo 7 del Reglamento CE nº 1370/2007, de 23 de octubre.

PUNTO 12.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, RELATIVO A LA ENCOMIENDA A MUVISA PARA LA ASISTENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2016.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017, que rectifica el acordado con fecha 29 de diciembre de 2017 y el preceptivo informe de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Corregir el error material producido en el acuerdo Tercero de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de junio de 2017, de rectificación del acuerdo de 29 de diciembre de 2016, relativo a la encomienda a MUVISA para la asistencia en la tramitación del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Tercero.- Subsanan los documentos contables relacionados con esta encomienda para que conste a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, que se señalan a continuación:

- 155/15200/78001: Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000020282.

- 155/15200/78001: Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000020283.

- 155/15200/7800196: Programa Insular Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000019574."

Debe decir:

"Tercero.- Anular (barrar) los documentos contables AD siguientes, donde consta MUVISA como acreedor:

- 155/15200/78001: Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000020282.

- 155/15200/78001: Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000020283.

- 155/15200/7800196: Programa Insular Rehabilitación de Viviendas 2017, por importe de 59.950,00 €, nº de documento 12017000019574."

Segundo.- Mantener en los mismos términos el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017, relativo a la rectificación del acuerdo de encomienda a Muvisa para la asistencia en la tramitación del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON ERNESTO PADRÓN HERRERA, CONTRA EL CUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECTORES DE ÁREA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión del acto recurrido, formulada en el recurso interpuesto por Ernesto Julio Padrón Herrera, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2017, relativo a la provisión mediante el sistema de libre designación de los puestos de trabajo de Directores de Área; todo ello, sin perjuicio de la continuidad del procedimiento tendente a la resolución del recurso de reposición interpuesto.-

Segundo.- Notificar este acuerdo al recurrente.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD GYMOOGIMNASIOS, S.L., CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017, AL NO RECOGERSE DE MANERA EXPLÍCITA LAS MODIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CESIÓN SOLICITADOS POR GYMOOGIMNASIOS, S.L.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia en el que consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2017 y el preceptivo informe de la Secretaria Técnica Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto **ACUERDA:**

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Ángel Sánchez González, en nombre y representación de la sociedad GYMOOGIMNASIOS, S.L., impugnando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en el punto 5 del orden del día de la sesión celebrada el pasado día 4 de julio, en el siguiente sentido.

Primero.- En la liquidación del canon anual se acreditará en primer lugar la existencia de cuenta de explotación positiva para posteriormente practicar la liquidación por cada uno de los establecimientos conforme a lo previsto en la cláusula 5.2, una vez se haya superado el mínimo exento que se fija para cada una de ellos. De no existir cuenta de liquidación positiva no procede la liquidación del canon.

Segundo.- No proceder a la práctica de modificaciones respecto a la exigencia de seguros de responsabilidad civil al tratarse de requisitos esenciales previstos en el Pliego que no admiten modificación.

Tercero.- Reajustar la garantía definitiva, deduciendo la parte proporcional correspondiente a la inversión, quedando en la cuantía de 74.331,42 €.

Cuarto.- Reconocer el derecho a la revisión de los precios, al origen, de las tarifas prevista en el artículo 7.2 del Pliego de Cláusulas con el límite que, en su caso, determine la prescripción.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DENOMINADO "FUTURO SOSTENIBLE PARA LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA MACARONESIA (CITY-2020)", PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG MAC 2014-2020.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Economía, Empresa y Empleo, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las acciones a desarrollar en el Proyecto "Futuro sostenible para las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de La Macaronesia (CITY-2020)", presentado a la convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020, a desarrollar en las anualidades 2017-2019, convalidando las acciones ya realizadas según se señala en el antecedente decimosegundo del informe, que asciende a un total de 36.891,81€; cuyo objetivos son los siguientes:

MEMORIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO FURURO SONTENIBRE PARA LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA MACARONESIA.
CITY- 2020

1.- ACCIONES

2.1.1 CREACIÓN DE LA RED EUROAFRICANA DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
1. Creación red Euroafricana	- CONVENIO DE COLABORACIÓN CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL TERRITORIO DE COOPERACIÓN MAC
1.- Creación de red Euroafricana	-Convenio de Colaboración ciudades Patrimonio de la Humanidad del territorio de Cooperación MAC
2. Celebración de 6 encuentros: - Canarias 2	- 6 ACTAS DE REUNIONES: Cabo Verde JULIO 2017

<ul style="list-style-type: none"> - Senegal 2 - Cabo Verde 1 - Azores 1 	<p>Angra FEBRERO 2018 Gorée JULIO 2018 Tenerife MARZO 2018 Saint Louis JULIO 2018</p>
<p>3. Celebración de 3 Seminarios (1 al año) [invitar al Consejo Rector de la UNESCO]</p> <p>SENEGAL. NOVIEMBRE 2017. ANGRA FEBRERO 2018 CABO VERDE ENERO 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 MEMORIAS: Programa Listado de asistentes Fotografías Encuestas de satisfacción

2.1.2 PLAN DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS INTELIGENTES, INNOVADORES Y DE CALIDAD	
RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
<p>4. Estudio comparativo para la gestión inteligente de productos y servicios turísticos a través del apoyo a las empresas para que comprendan potencialidad del análisis BIG DATA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ANÁLISIS BIG DATA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Origen visitantes 2. Origen turistas que deciden visitar la ciudad 3. Duración de la estancia por países 4. Desplazamiento entre ciudades 5. Zonas alojativas 6. Gasto medio/acumulado 7. Sectores empresariales asociado al gasto
<p>5. Jornadas de trabajo en LA LAGUNA y ANGRA (x2):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicos AAPP sector turístico - Asociaciones turísticas y culturales - Empresas de Cruceros (MS, Costa, Aida) - Touroperadores (TUI, Thomas Cook...) - Hoteleros <p>*Reuniones de trabajo: reflexión sobre datos, mejora de productos y servicios, posicionamiento...</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 MEMORIAS JORNADAS DE TRABAJO: Lista de asistentes Programa Conclusiones
<p>6. Seminario de exposición de resultados (La Laguna) (x1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MEMORIA DIGITAL CELEBRACIÓN SEMINARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa 2. Listado de asistentes 3. Fotografías 4. Vídeos 5. Conclusiones

2.1.3 PROGRAMA INNOVADOR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA CONVERTIR LAS CIUDADES EN CAPITAL COMERCIAL DE SU TERRITORIO

RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
<p>7. Colaboración con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas - Comercios - Asociaciones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> - ACUERDOS DE COLABORACIÓN Empresa: presencia en stands Comercios: horario de apertura Asociaciones culturales: generación de actividades
<p>8. Celebración de 4 FERIAS de 2 días de duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Angra - Saint Louis - Cabo Verde - La Laguna <p>*ALCANCE: 3000 personas; 250 empresas; 50 nuevas contrataciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 MEMORIAS DIGITALES: Programa Feria Stands participantes Comercios abiertos Fotografías Vídeos Medios de comunicación Informe de evaluación

2.2.1 PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GESTIÓN TURÍSTICA

RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
<p>Plan de acción de mejora en la SEÑALIZACIÓN que tenga en cuenta normativas autonómica, Ministerio de Fomento y UE</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN COMÚN DE MEJORA EN LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CIUDADES CITY2020 (x1)</p>
<p>9. Producción / reposición de nuevas señales*</p> <p>*Ver caso Saint Louis</p>	<p>PRODUCCIÓN: MÁX 10 SEÑALES REPOSICIÓN: MÁX 20 SEÑALES</p>
<p>10. Estudio de rehabilitación energética y aplicación de soluciones ecológicas en Oficinas de Información Turística (x5)</p>	<p>ESTUDIO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LAS 5 CIUDADES CITY2020 (x1)</p>
<p>11. Dotación de soluciones ecológicas a Oficinas de Información Turística:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles solares - Aislamiento - Domótica 	<p>ADAPTACIÓN Y MEJORA DE 2 OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA POR MUNICIPIO</p>

Pantallas Led interactivas multi-idiomas	
--	--

2.2.2 PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS HOTELERAS* PARA IMPULSAR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SER MÁS COMPETITIVAS

RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
Participación 30 EMPRESAS HOTELERAS* (en total). Conseguir una mejora energética del 10% de ahorro energético en las empresas	<ul style="list-style-type: none"> - 30 DIAGNÓSTICOS Análisis de gasto en consumo energético % gasto energético en relación gasto total Medidas de ahorro adoptadas Resultados de las medidas Tablas relación % gastos / % rentabilidad Nivel de competitividad - 30 INFORMES DE MEDIDAS Acciones de concienciación personal/clientes Acciones de eficiencia energética luz/agua Electrodoméstico eficientes Aislamiento (medidas posibles) Climatización/ventilación eficientes Uso de EERR como la fototérmica para ACS Climatización piscinas/solar fotovoltaica - 30 INFORMES DE AVALUACIÓN Medidas adoptadas Resultados obtenidos
12. Seminario de concienciación de la eficiencia energética para 300 PARTICIPANTES (a celebrar en Angra)	<ul style="list-style-type: none"> - MEMORIA DE SEMINARIO (x1) (Angra): Asistencia Empresas participantes Programa Fotografías Encuesta de satisfacción
13. Estudio de apoyo a PYMES para le mejora de la competitividad energética	<ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIO DE APOYO A EMPRESAS HOTELERAS* PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (x1)

2.2.3 MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL MEDIANTE EL APOYO A LAS ESTRUCTURACIÓN DE ZONAS COMERCIALES DENTRO DE LAS CIUDADES AFRICANAS DE LA RED





RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
14. Estudio de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) <ul style="list-style-type: none"> - ORÉE - AINT LOUIS - IDADE VELHA 	3 PLANES DE MOVILIDAD (PMUS) QUE INCLUYAN: Plano de localización del área de Estudio (ubicación y límites) Plano de zonificación Plano de centros atractores/generadores . Plano de generalización de la oferta de transporte que incluya infraestructuras asociadas a cada medio y los servicios de transporte Plano de caracterización de la demanda de transporte que incluya la distribución espacial de lo desplazamientos (resultado de la matriz O/D)
15. Celebración de 3 foros en Gorée, Saint Louis y Cidade Velha	3 MEMORIAS DE LOS FOROS: Asistentes Fotografías Recogida de peticiones de participación ciudadana Conclusiones

2.3.1 ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO CON EL TERRITORIO MUNICIPAL ELIMINANDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA EXISTENTE ENTRE AMBAS ÁREAS (ANGRA Y LA LAGUNA)	
Capacitación a los comercios en la gestión de pedidos	Cursos de capacitación (formación)
	MUNICIPIO A TRAVÉS DE ACCIONES CULTURALES DE ECOTURISMO (x2)
Creación de un evento de promoción de 3 rutas que pasen por el Casco Histórico y conecten otras partes del municipio, con un coordinador que dirija al grupo de caminantes. Duración 3 días y finalizando en 1 FERIA RURAL.	MEMORIA DE EVENTO DE SENDERISMO (x2) Programa del evento Rutas Participantes Fotografías
Celebración de 1 FERIA RURAL de promoción de productos y servicios locales	MEMORIA DE FERIA RURAL (x2) Listado de empresas participantes Fotografías Informe de resultados
Celebración de 2 FIESTAS LOCALES fuera del casco histórico	MEMORIA DE FERIAS LOCALES (x4) Programa Fotografías

RESULTADOS PREVISTOS	PRODUCTOS FINALES
16. Estudio de comercios y productos locales potenciales de ser exportados	- ESTUDIO DE COMERCIOS Y PRODUCTOS POTENCIALES (x5)
17. Celebración de un foro local en cada ciudad con los principales comercios donde podrán inscribirse a la plataforma	- MEMORIA FORO (x5) Listado de participantes de los principales comercios Listado de inscritos a la plataforma on-line Listado de productos ofrecidos por cada comercio
18. Creación de una plataforma común de venta de productos locales (se podrá aceptar en ella a otras ciudades Patrimonio de la Humanidad)	- PLATAFORMA DE VENTA ON-LINE EN FUNCIONAMIENTO Y CON EXPORTACIONES REALIZADAS (x1) - INFORME DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
19. Capacitación a los comercios en la gestión de pedidos	- Cursos de capacitación (formación)

2.3.2 PLAN DE MEJORA DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LOCALES DE LAS CIUDADES PATRIMONIO A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE E-COMMERCE

2.3.3.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

21. Formación en gestión empresarial, asesoría jurídica legal y plan de negocios de carácter social	REDACCIÓN DE 1 MANUAL DEL CURSO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL QUE INCLUYA: Adaptación de la sección jurídico-legal para cada territorio Idiomas: español, francés y portugués Para 25 emprendedores por territorio Programa Duración de la formación: 80 horas Listado de asistencia Fotografías
20. Creación de un seminario de presentación del programa y captación de emprendedores sociales en cada territorio (1 por región = 4)	MEMORIA DE LOS SEMINARIOS REALIZADOS (x4) Listado de emprendedores que participarán del programa Listado de asistentes Fotografías
22. Acompañamiento durante 12 meses para el diseño del proyecto/plan de negocio que cumpla con las características de: <ul style="list-style-type: none">  Impacto social  Viabilidad económica  Innovación  Coherencia 	12 INFORMES DE ACOMPAÑAMIENTO POR CADA EMPRENDEDOR QUE PARTICIPE (1xmes) + REUNIÓN MENSUAL (VIRTUAL O PRESENCIAL) DE TUTOR Y EMPRENDEDOR CON FECHA, OBJETIVO DE LA REUNIÓN, PLAN DE ACCIÓN Y FIRMA

23. Celebración de un CONGRESO en emprendeduría social. Ante un panel de expertos se presentarán los 10 mejores proyectos diseñados en las 5 ciudades	MEMORIA DEL CONGRESO Programa Listado de asistentes Fotografías Encuesta de satisfacción
---	--

Segundo.- Aprobar las modificaciones del Plan Financiero aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2016, de conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, cuyo contenido, una vez introducidas las modificaciones, es como sigue:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	FEDER (85%)	RESTO (15% aportación municipal)
2017	221.600,00	188.360,00	33.240,00
2018	467.600,00	397.460,00	70.140,00
2019	110.800,00	94.180,00	16.620,00
Total	800.000,00	680.000,00	120.000,00

Las aplicaciones presupuestarias y sus cuantías, según previsión, serán las siguientes

1.- ANUALIDAD 2017.

NATURALEZA DE LOS GASTOS	AÑO 2017			T. PARTIDAS	financiación	
	ejecución	coordinación	comunicación		feder 85%	Propia 15%
COSTES DIRECTOS	160.800,00	19.200,00	37.580,00			
GTOS PERSONAL	26.800,00			26.800,00	22.780,00	4.020,00
	16.000,00		2.380,00			
GASTOS DE VIAJES Y ALOJAMIENTO	16.000,00		2.380,00	18.380,00	15.623,00	2.757,00
140.43100.22699.96 gstos divesoa(hotels personal externo)	1.000,00		500,00	1.500,00	1.275,00	225,00
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	10.000,00		450,00	10.450,00	8.882,50	1.567,50
140.91200.23100.96 viaje Concejal	1.000,00		500,00	1.500,00	1.275,00	225,00
140.91200.23000.96 Dietas Concejal	2.000,00		300,00	2.300,00	1.955,00	345,00
140.43100.23120.96 viaje personal no directivo	500,00		300,00	800,00	680,00	120,00
140.43100.23020.96 Dietas persoanl no directivo	500,00		200,00	700,00	595,00	105,00
14043100.22300.96 transporte)viajes persol externo)	1.000,00		130,00	1.130,00	960,50	169,50
GASTOS DE SS Y EXPERTOS TECNICOS	118.000,00	19.200,00	35.200,00	172.400,00	146.540,00	25.860,00
180.43200.22706.96 estudios y trabajos tecnicoS	30.000,00			30.000,00	25.500,00	4.500,00
180.43200.22602.96 propaganda y Publicidad.	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
180.43200.22799.96Trab Realizado por Otras Empresas.	10.000,00			10.000,00	8.500,00	1.500,00
180.43200.22600.96 Gtos Diversos	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00

140.43100.20500.96 Alquileres de mob y enseres	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.20300.96 Alquiler. de maquin. Instalcion y utillajes	14.000,00			14.000,00	11.900,00	2.100,00
140.43100.20800.96 Alquiler . Otros ,inmb material.	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.20701.96 Seguridad.	6.000,00			6.000,00	5.100,00	900,00
140.43100.22706.96. estudios y trabajos tecnico	12.000,00	19.200,00		31.200,00	26.520,00	4.680,00
140.43100.22602.96 propaganda y Publicidad.			35.200,00	35.200,00	29.920,00	5.280,00
140.43100.22199.96 Otros suministros	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22799.96 Trab Realizado por Otras Empresas.	30.000,00			30.000,00	25.500,00	4.500,00
140.43100.22699.96 Gtos Diversos	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	8.000,00			8.000,00	6.800,00	1.200,00
140.43100.22609.96Activ . Cultulares y Dep.	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22300.96 Transporte	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
COSTES INDIRECTOS	4.020,00			4.020,00	3.417,00	603,00
GATSO PERSONAL + COSTES INDIRECTOS	30.820,00					
TOTAL PROYECTO	221.600,00			221.600,00		
				221.600,00	188.360,00	33.240,00
GASTOS A JUSTIFICAR	134.000,00	19.200,00	37.580,00	190.780,00	162.163,00	28.617,00
	190.780,00			190.780,00		

año 2017	85%	15%
221.600,00	188.360,00	33.240,00

2.- ANUALIDAD 2018.

DEFINITIVO	AÑO 2018			T. PARTIDAS	financiación	
	NATURALEZA DE LOS GASTOS	ejecución	coordinación		comunicación	feder 85%
COSTES DIRECTOS	400.800,00	19.200,00	37.580,00			
GTOS PERSONAL	66.800,00			66.800,00	56.780,00	10.020,00
GASTOS DE VIAJES Y ALOJAMIENTO	16.000,00		2.380,00	18.380,00	15.623,00	2.757,00
140.43100.22699.96. gstos divesoa(hotels personal externo)	1.000,00		500,00	1.500,00	1.275,00	225,00
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	10.000,00		450,00	10.450,00	8.882,50	1.567,50
140.91200.23100.96 viaje Concejal	1.000,00		500,00	1.500,00	1.275,00	225,00
140.91200.23000.,96Dietas Concejal	2.000,00		300,00	2.300,00	1.955,00	345,00
140.43100.23120.96 viaje personal no directivo	500,00		300,00	800,00	680,00	120,00
140.43100.23020.96 Dietas persoanl no directivo	500,00		200,00	700,00	595,00	105,00
14043100,22300.96 transporte)viajes persol externo)	1.000,00		130,00	1.130,00	960,50	169,50
GASTOS DE SS Y EXPERTOS TECNICOS	158.000,00	19.200,00	35.200,00	212.400,00	180.540,00	31.860,00
140.43100.20500.96 Alquileres de mob y enseres	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.2030.96 Alquiler. de maquin. Instalcion y utillajes	15.000,00			15.000,00	12.750,00	2.250,00
140.43100.20800.96 Alquiler . Otros ,inmb material.	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.20701.96 Seguridad.	7.000,00			7.000,00	5.950,00	1.050,00

140.43100.22706.96 estudios y trabajos tecnico	15.000,00	19.200,00		34.200,00	29.070,00	5.130,00
140.43100.22602.96 propaganda y Publicidad.			35.200,00	35.200,00	29.920,00	5.280,00
140.43100.22199.96. Otros usministros	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22799.96 Trab Realizado por Otras Empresas.	98.000,00			98.000,00	83.300,00	14.700,00
140.43100.22699.96 Gtos Diversos	6.000,00			6.000,00	5.100,00	900,00
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	8.000,00			8.000,00	6.800,00	1.200,00
140.43100.22609.96 Activ . Culturales y Dep.	5.000,00			5.000,00	4.250,00	750,00
140.43100.22300.96 Transporte	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
GASTOS EN OBRAS E INFRAEST. PEQUEÑ.EMBERG	160.000,00			160.000,00	136.000,00	24.000,00
180.43200.62300.96 Maquinaria, isntalaciones técnicas y utillajes.	50.000,00			50.000,00	42.500,00	7.500,00
180.43200.60900. 96 Invers. nuevas en infrct.u y bs.de uso gral.(SEÑALES)	25.000,00			25.000,00	21.250,00	3.750,00
180.43200.61900.96 Repos.en infraestre y bs uso gral.SEÑALES	25.000,00			25.000,00	21.250,00	3.750,00
180.43200.63200.96 Edificios y otras construcciones (REPOSIC))	20.000,00			20.000,00	17.000,00	3.000,00
180.43200.63100.96 Terrenos y bienes naturales (reposicion)	15.000,00			15.000,00	12.750,00	2.250,00
180.43200.62500.96 mobiliario	5.500,00			5.500,00	4.675,00	825,00
18043200.62600.96 equipos para procesos de informacion	5.500,00			5.500,00	4.675,00	825,00
180,43200.62200.96 Edificios y otas construcciones (Nuevas)	14.000,00			14.000,00	11.900,00	2.100,00
COSTES INDIRECTOS	10.020,00			10.020,00	8.517,00	1.503,00
COSTE DE PERSONAL+GTOS INDIRECTOS		76.820,00				
TOTAL PROYECTO		467.600,00			467.600,00	
subtotales sin gastos pesonal ni cosets indirectos	334.000,00	19.200,00	37.580,00	390.780,00	332.163,00	58.617,00
TOTAL DE GASTOS A JUSTIFICAR		390.780,00				
					año 2018	85%
					467.600,00	397.460,00
						70.140,00

3.- ANUALIDAD 2019.

DEFINITIVO	AÑO 2019			T. PARTIDAS	Financiación	
	ejecución	coordinación	comunicación		feder 85%	Propia 15%
NATURALEZA DE LOS GASTOS						
COSTES DIRECTOS	80.400,00	9.600,00	18.790,00			
GTOS PERSONAL	13.400,00			13.400,00	11.390,00	2.010,00
GASTOS DE VIAJES Y ALOJAMIENTO	8.000,00		1.190,00	9.190,00	7.811,50	1.378,50
140.43100.22699.96 gastos diversos(hoteles personal externo)	5.000,00		150,00	5.150,00	4.377,50	772,50
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	500,00		140,00	640,00	544,00	96,00
140.91200.23100.96 viaje Concejal	500,00		300,00	800,00	680,00	120,00
140.91200.23000.96 Dietas Concejal	500,00		300,00	800,00	680,00	120,00
140.43100.23120.96 viaje personal no directivo	500,00		100,00	600,00	510,00	90,00

140.43100.23020.96 Dietas personas no directivo	500,00		100,00	600,00	510,00	90,00
14043100.22300.96 transporte)viajes personas(externo)	500,00		100,00	600,00	510,00	90,00
GASTOS DE SS Y EXPERTOS TECNICOS	59.000,00	9.600,00	17.600,00	86.200,00	73.270,00	12.930,00
140.43100.20500.96 Alquileres de mob y enseres	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.20300.96 Alquiler. de maquin. Instalcion y utillajes	4.000,00			4.000,00	3.400,00	600,00
140.43100.20800.96 Alquiler . Otros .inmb material.	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.20701.96 Seguridad.	3.000,00			3.000,00	2.550,00	450,00
140.43100.22706.96 estudios y trabajos técnicos	24.000,00	9.600,00		33.600,00	28.560,00	5.040,00
140.43100.22602.96 propaganda y Publicidad.			17.600,00	17.600,00	14.960,00	2.640,00
140.43100.22199.96 Otros suministros	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22799.96 Trab Realizado por Otras Empresas.	20.000,00			20.000,00	17.000,00	3.000,00
140.43100.22699.96 Gtos Diversos	1.500,00			1.500,00	1.275,00	225,00
140.43100.22606.96 reuniones y conferencias	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
140.43100.22609.96 Activ . Culturales y Dep.	1.500,00			1.500,00	1.275,00	225,00
14043100.22300.96. Transporte	1.000,00			1.000,00	850,00	150,00
COSTES INDIRECTOS	2.010,00			2.010,00	1.708,50	301,50
GOTOS DE PERSONAL+ GOTOS INDIRECTOS		15.410,00			15.410,00	
GOTOS SIN PEORSNAL NI COSTES INDIRECTOS	67.000,00	9.600,00	18.790,00	95.390,00	81.081,50	14.308,50
TOTAL PROYECTO		110.800,00				
TOTAL A JUSTIFICAR		95.390,00		95.390,00	81.081,50	14.308,50

año 2017	85%	15%
110.800,00	94.180,00	16.620,00

URGENCIA 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 11 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CIUDADANAS, PARA EL AÑO 2016, DESTINADAS A COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DONDE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente de referencia, en el que consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2017 y el preceptivo informe de Participación Ciudadana del Área de Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el error cometido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2017, por el que concedió subvenciones a las entidades ciudadanas, por un importe total de cincuenta y un mil trescientos sesenta euros (51.360,00 €) y, en consecuencia, rectificar en los apartados quinto y sexto de la parte dispositiva del citado acuerdo en lo relativo al documento contable de retención de

crédito, especificándose que el mismo es el identificado con el número 12017000031788.

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2017 en todo su contenido literal.

URGENCIA 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente de referencia en el que constan el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2016 y el preceptivo informe de la Secretaria Técnica Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado por esta Junta en sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciséis en relación con el contrato denominado "Servicio de Comunicación y Publicidad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", al objeto de modificar el gasto inherente a esta contratación, que queda como sigue:

AÑO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
<i>Del 1 al 30 de noviembre de 2017</i>	<i>47.825,00 €</i>	<i>3.347,75 €</i>	<i>51.172,75 €</i>
<i>21/12/2017 a 30/11/2018</i>	<i>573.900,00 €</i>	<i>40.173,00 €</i>	<i>614.073,00 €</i>
<i>1/12/2018 a 31/10/2019</i>	<i>526.075,00,00 €</i>	<i>36.825,25 €</i>	<i>562.900,25 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.147.800,00 €</i>	<i>80.346,00 €</i>	<i>1.228.146,00 €</i>

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos euros (**2.456.292,00 €**).

Segundo.- Dejar el resto del acuerdo en sus propios términos.

URGENCIA 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia en el que consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2017 y el preceptivo informe de la Secretaria Técnica Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado por esta Junta en sesión celebrada el día diez de enero de dos mil diecisiete en relación con el contrato denominado "**Servicio de Seguimiento de Medios del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**", al objeto de modificar el presupuesto máximo de licitación así como la distribución del gasto en anualidades, quedando como sigue:

"El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de sesenta y un mil ciento dieciocho euros con noventa y un céntimos (**61.118,91 €**), ascendiendo el IGIC correspondiente a tres mil seiscientos novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos. (**3.998,43 €**), siendo distribuido el gasto inherente a esta contratación en las siguientes anualidades:

Año	Importe	IGIC	Total
Del 1 al 30 de noviembre de 2017	2.380,02	166,60	2.546,62
1 de diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2018	28.560,24	1.999,22	30.559,46
1 de diciembre de 2018 a 31 de octubre de 2019	26.180,22	1.832,61	28.012,83
TOTAL	57.120,48	3.998,43	61.118,91

Segundo.- Dejar el resto del acuerdo en sus propios términos.